

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 19-ago.-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 1945
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Finandina S.A.
Demandado: Adriana Patricia Bolaños Ramírez
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00313-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se allegó escrito de la apoderada judicial del extremo demandante pidiendo se emita providencia que orden seguir adelante la ejecución.

Revisado el presente asunto, se tiene que si bien es cierto la demandada se encuentra debidamente notificada, la interesada no ha allegado en físico el título valor, tal como se dejara expreso en el numeral sexto del auto que emitió orden de pago.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

REQUERIR a la apoderada judicial de la parte demandante, con el fin de que allegue de manera física el título valor al Despacho, tal como se le pidió en el numeral sexto del auto que emitió orden de pago.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d12df0e7068e7b7477358730e52922973b4ca093b4283761b7a125988eecce3**

Documento generado en 26/08/2022 01:48:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>